



CONCEDE BECA DE AYUDA  
ECONOMICA

SANTIAGO, 001146 - 19.03.19.

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución Nro 841 DE 1988, Resolución Nro.100 de 2003 y la Resolución Nro. 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDE becas de ayuda económica para alumna de 5° año de la Escuela de Obstetricia, para locomoción diaria del Quisco a Cartagena por internado, desde el 01/03/2019 al 31/05/2019

Nombre Beneficiario	RUT	Periodo	Renta	Global	Monto Total
JOCELYN SOLANGE MORALES LETELIER		01-03-2019 - 31-05-2019	30,000	Mensual	90,000

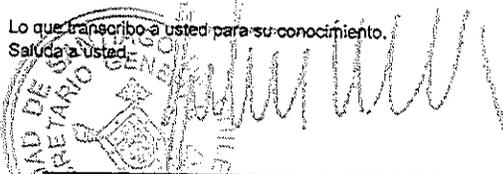
2.- El gasto de \$ 90.000 (noventa mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 086  
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DRA. HELIA MOLINA MILMAN, DECANA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento  
Saluda a usted.

  
FIRMA  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

- 1.- Rectoría
- 2.- Facultad de Ciencias Médicas (Oficina Administrativa)
- 3.- Escuela de Obstetricia y Puericultura
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Archivo Central